



ACTA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE ACTAS Y APÉNDICES

EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2018. PRESENTES EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL No. 01, SITUADA EN AV. DEL ROSAL, No. 89, COLONIA LOMA LINDA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, LIC. RAQUEL CORONADO RAMIREZ, SUPERVISORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OFICIALÍAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, LIC. GIANRY RICARDO ROBLES JUÁREZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II, III, IV, V, VI y VII; 111, 112, 113, 114, 115 FRACCIONES I y II; 116, 117, 118 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL Y DESPUÉS DE HABER PRACTICADO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE DE 2017, DEL 21 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DEL 2018, SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

NACIMIENTOS :

LIBROS: 1 -- 13
ACTAS: 1 -- 2515
FOLIOS: MRC 115899 -- ARC 026441

Se le sugiere al Oficial verificar con el Hospital del IMSS 194, la localidad correcta, ya que la mayor parte de registros proceden de este hospital y la localidad que refieren los certificados no está contemplada dentro del bando municipal, esto con el fin de no seguir arrastrando los errores.

En las posteriores transcripciones, en la anotación se debe asentar el Estado y el país de registro

En los registros de nacimiento por adopción los apéndices deben archivarse por separado, tal y como lo refiere el artículo 34 del Reglamento Interior del Registro Civil.

4.- Se asentó incorrectamente el segundo nombre de la madre "Yoselin", debiendo ser "Yosellin".

35, 1989.- El certificado no refiere el sexo del registrado.

91.- Se escribió incorrectamente la localidad del lugar de nacimiento "Industrial", debiendo ser "industrial".

107, 1288, 1554, 1782, 2298.- Se asentó incorrectamente la hora de nacimiento.

214.- Nombre del registrado "Isrrael", sugerir a los padres "Israel".

352.- Se asentó incorrectamente el segundo apellido de la madre "Domiguez" debiendo ser "Dominguez".

370.- El certificado de nacimiento refiere incorrectamente el orden de los apellidos de la madre.

371.- En el certificado no se asentó el nombre de la madre menor de edad, sino el de la abuela paterna.

389, 1094, 1099, 1363, 1523, 1811, 1818.- Se asentó incorrectamente el número de certificado.

440.- Cuando los usuarios no saben firmar, se debe asentar su nombre en el área de firmas.

533, 1243, 1249.- Falta huella de ambos padres en la solicitud.

611.- Colocar la leyenda "anotación al reverso". Se asentó incorrectamente el segundo apellido de la abuela materna "Ascencio" debiendo ser "Ascensio". Se omitió anexar el acuerdo de regularización.

621.- Padre menor de edad, se omitió anexar el consentimiento de sus padres.

622, 1153, 1635, 2267.- Falta huella de la madre en la solicitud.

626.- La localidad refiere "Satélite", debiendo ser "Ciudad Satélite".

655.- En la fe de erratas se cambia el nombre completo de la madre, siendo esto no válido, tal y como lo refiere el mismo certificado.

719.- El sexo de la registrada no coincide, el certificado refiere "hombre" y el acta y el nombre "mujer".

903.- Verificar cuál es el año correcto de nacimiento.

1033.- Padre menor de edad, se omitió llenar el formato del consentimiento de padres.

1152.- Nombre del registrado "Isac", sugerir "Isaac".

1158 y 1199.- Se asentó incorrectamente la localidad del lugar de nacimiento.

1244.- Se asentó incorrectamente el sexo de la registrada "hombre", debiendo ser "mujer".

1323.- El certificado de nacimiento es una copia certificada, no hay constancias de no registro.

1530.- Se asentó incorrectamente el día de nacimiento.

1817.- Se asentó incorrectamente el segundo apellido de la madre "Soltelo" debiendo ser "Sotelo".

1843.- Falta huella del padre en la solicitud.

1851.- Se asentó incorrectamente el primer nombre de la madre "Keren" debiendo ser "Karen".

1989.- El sexo de la registrada no coincide, en el acta el nombre y el sexo refieren "Mujer" y el certificado de nacimiento "Hombre".

2293.- Verificar con los usuarios cual es la forma correcta de escribir el nombre de la registrada, la solicitud refiere "Montseirath" y en el acta se asentó "Monserath".

2467.- Se asentó que comparecieron ambos padres y solo firma la madre.

MATRIMONIOS :

LIBROS: 1-3

ACTAS: 00001 --- 000498

FOLIOS: 3- 100726--- A 039263

7, 16, 79, 42, 196.- No coincide el régimen patrimonial, la solicitud y el acta refieren "separación de bienes" y el convenio refiere "sociedad conyugal".

36.- No coincide el régimen patrimonial, la solicitud y el convenio refieren "sociedad conyugal" y en el acta se asentó "separación de bienes".

86.- Se colocó el sello de la oficialía fuera del recuadro.

112,482.- El y la contrayente respectivamente, son de Nacionalidad Colombiana.

183.- No coincide el régimen patrimonial, la solicitud y el acta refieren "sociedad conyugal" y en el convenio se asentó "separación de bienes".

185.- No coincide el régimen patrimonial, la solicitud refiere "separación de bienes", el convenio y el acta refieren "sociedad conyugal".

249.- Transcripción. Falta comprobante de domicilio de los contrayentes.

335.- Falta acta del tanto de "archivo" y apéndice, mismo que se repuso únicamente con actas de nacimiento de los contrayentes, tomadas del sistema así como CURP, copia de recibo de pago, así como solicitud y convenio sin las respectivas firmas y acta levantada ante MP en copia certificada por extravío.

307.- Falta la firma del contrayente en el convenio.

421.- No coincide el régimen patrimonial, la solicitud refiere "sociedad conyugal" y en el acta y el convenio se asentó "separación de bienes".

460.- Falta huella de la contrayente en la solicitud.

465.- Los análisis prenupciales y el certificado no refieren el nombre de la contrayente.

DEFUNCIONES :

LIBROS: 1-3
 ACTAS: 00001 --- 00417
 FOLIOS: S- 55856--- A 025671

- 28.- No coincide el destino del cadáver, el oficio de traslado refiere "cremación" y en el acta se asentó "inhumación".
- 61, 63, 129, 183, 190, 214, 396,331.- Falta identificación oficial del declarante.
- 103, 220.- No coincide el destino del cadáver, el oficio de traslado refiere "inhumación" y en el acta se asentó "cremación".
- 113, 116, 143.- El oficio de traslado no refiere el destino del cadáver.
- 123.- Se omitió anexar acta de nacimiento del recién nacido.
- 143,285.- El nombre del declarante debe asentarse tal y como lo refiere la identificación oficial que se exhibe.
- 175.- Cuando se exhibe acta de nacimiento del finado se deben asentar los nombres de los padres de éste.
- 177.- En la primera causa de muerte se asentó "09 días", debiendo ser "09 horas".
- 201,274,282,284,382,384,399,400,319,332,333,348,352,364.- Falta huella del declarante en la solicitud.
- 219.- No coincide el nombre del panteón, el oficio de traslado refiere "Previsión Final" y en el acta se asentó "Lomas Renacimiento".
- 224.- En la última causa de muerte se omitió asentar el intervalo de tiempo entre el inicio de la enfermedad y la muerte.
- 228.- En el certificado están encimados los números de la fecha y hora de defunción.
- 252.- En el acta se omitió asentar el lugar de fallecimiento.
- 310.- Se omitió asentar "anotación al reverso".
- 408.- No coincide la ubicación del panteón, el oficio de traslado refiere "San José del Rincón" y en el acta se asentó "San Felipe del Progreso".
- 413.- El oficio de traslado anexado en este apéndice no coincide con los datos del finado y el panteón.
- 414.- El oficio de traslado no va dirigido al Registro Civil de la ubicación del panteón asentado en el acta.

RECONOCIMIENTOS :

LIBROS: 01
 ACTAS: 00001 --- 00072
 FOLIOS: R 87552 --- RC 009661

- Se le hace mención al oficial que las copias certificadas, requisito indispensable para este acto pueden ser solicitadas en papel bond, esto con el fin d no generar gastos innecesarios al usuario.
- 14,55.- En las personas que otorgan el consentimiento, se asentó en el parentesco "ninguno", debiendo ser "registrada".
- 15.- En los posteriores registros de menores de 1 año se debe asentar "meses".
- 30.- En las personas que otorgan el consentimiento, se asentó en el parentesco "hijo", debiendo ser "registrado".

DIVORCIOS :

LIBROS: 0001
ACTAS: 00001 --- 00107
FOLIOS: MRC 027682 --- MRC 027792

Solicitar a los usuarios la CURP para poder asentarla en las respectivas actas.

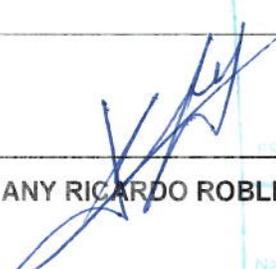
- 11.- Se omitió asentar el año del expediente.
- 79.- Número de expediente correcto "772", no "722".
- 88.- En la autoridad que resuelve se omitió asentar La cd y el Estado "Altamira, Tamaulipas".

NOTA: LA PRESENTE SUPERVISIÓN SE REALIZO EN LOS FORMATOS DE ARCHIVO.

No habiendo más que declarar se da por terminada la presente acta firmando de conformidad y para su debida constancia los que en ella intervinieron.-----

OBSERVACIONES.

Se le hace mención al Oficial que cada uno de los apéndices de los actos deben foliarse y sellarse en el fondo, así como colocar el número de acta, número de libro, fecha de registro y total de fojas, tal y como lo refiere el artículo 34 del Reglamento Interior del Registro Civil.


LIC. GIANY RICARDO ROBLES JUÁREZ.


LIC. RAQUEL CORONADO RAMIREZ.


C. ERIK OMAR BECERRIL TORRES
TESTIGO


C. JOSÉ HUMBERTO GUTIERREZ CASAS.
TESTIGO

